INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Aspectos Generales

CONTRATO No.	180164-0-2018
OBJETO	Prestar servicios de preproducción, producción y edición de videos, con la finalidad de divulgar contenidos institucionales de la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la Subasta Inversa Electrónica SDH-SIE-02-2018 y la propuesta presentada por el contratista.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ciento Dieciséis Millones Setenta y Siete Mil Pesos (116.077.000) M/Cte.
CONTRATISTA	LA RED ILM SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/04/2018
FECHA DE INICIO	30/04/2018
PLAZO INICIAL	Doce (12) meses
PLAZO FINAL	Doce (12) meses
PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO	Del 01/11/2018 al 30/11/2018
SUPERVISOR(A)	Adriana Lucía Camargo Gantiva Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones

Resumen Ejecutivo de la ejecución del contrato.

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acató la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Entregó el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico.
3. Mantuvo fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución.
4. Dio estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el **Anexo No. 1** ***"Ficha Técnica"*** mediante el cual se determinan los requerimientos del bien o servicio objeto del presente contrato.
5. Colaboró con la entidad para que el objeto contratado se cumpliera y que fuera el de mejor calidad.
6. Acató las instrucciones que para el desarrollo del contrato le impartió la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. por conducto del supervisor(a).
7. No accedió a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor(a).
8. Dio cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentó los documentos respectivos que así lo acreditaron, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
9. Cumplió con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.

10. Reportó de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor(a) del contrato.
11. Guardó total reserva de la información que, por razón del servicio, presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, salvo requerimiento de autoridad competente.
12. Presentó cuando fueron requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
13. Acreditó para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
14. No le han sido entregado elementos por la entidad para la ejecución del contrato.
15. En cumplimiento de la Directiva No. 003 de 2012 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contratista se obligó a: **a)** Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. **b)** Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecunaria, si es del caso.
16. Dio cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 de fecha 19 de enero de 2011, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
17. Las demás obligaciones que fueron del carácter de la prestación de los servicios contratados como resultado del presente proceso.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1 Cumplió con las fechas establecidas conjuntamente con el supervisor(a) (fecha de entrega para la producción y posproducción).
2 Dispuso en todo momento de personal idóneo y equipos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.
3 Proporcionó para la prestación del servicio el recurso humano mínimo indicado en las especificaciones requeridas, el cual se encargó de la elaboración de los libretos, del recurso técnico y logístico.
4 Apoyó la estrategia de comunicación interna de la Secretaría Distrital de Hacienda con la puesta en marcha de los videos institucionales (cápsulas informativas).
5 Desarrolló las emisiones contratadas, de acuerdo con los temas y contenidos definidos entre el contratista o su delegado y la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con los parámetros descritos en el anexo técnico.
6 De acuerdo con lo aprobado por la Secretaría Distrital de Hacienda, creó y mantuvo un esquema y una imagen visual del producto audiovisual (nombre, cabezote, secciones, set, personajes, cortinillas, etc.).
7 Los videos institucionales (cápsulas informativas) tuvieron los requerimientos técnicos necesarios para su publicación en los diferentes medios.
8 Dispuso del transporte requerido para el personal que produjo los videos en Bogotá. Todos los gastos por este concepto estuvieron a cargo del contratista.

9 Dispuso de un celular y de un correo electrónico, que suministró al supervisor(a) del contrato y a quien él dispuso, para la permanente coordinación de los trabajos, y en el cual pudo ser ubicado las 24 horas del día. El tiempo máximo de respuesta fue de 24 horas, previa solicitud formulada por la Entidad.

10 Prestó el servicio en el horario indicado por la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual fue de lunes a sábado, a cualquier hora. Sin embargo, el contratista estuvo disponible durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, para cubrir actividades en los fines de semana a petición de la SDH. El tiempo máximo de respuesta fue de 24 horas previa solicitud formulada por la Entidad

11 La seguridad y custodia de los equipos requeridos para la puesta en marcha de los videos institucionales (cápsulas informativas) estuvieron a cargo del contratista.

12 El contratista entregó el material grabado en el formato y peso requeridos por la Entidad.

13 El contratista garantizó el respeto de la legislación laboral vigente e incentivó la mejor oferta laboral y prestacional que garantizara el acceso a mejores oportunidades de trabajo; lo anterior en armonía con la Directiva 003 de 2012 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Pagos realizados al Contratista a la fecha.

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de Ochenta y Dos Millones Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro pesos ($82,085,754) M/Cte. por concepto de la ejecución del contrato 180164-0-2018.

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR ($)
2018-776	19/06/2018	32.834.302
2018-953	13/07/2018	29.550.871
2018-1145	21/08/2018	13,133,721
2018-1401	02/10/2018	6,566,860
2018-1621	26/10/2018	6,566,860
TOTAL, PAGADO		88,652,614

Detalle de amortización del anticipo (si lo hubiere): N/A

Valor faltante por ejecutar y/o pagar. (si lo hubiere):

Valor ejecutado y cancelado: $88,652,614
Saldo del contrato: $27,424,386

Servicios y productos recibidos a satisfacción y/o cantidad de obra ejecutada (si hay lugar a ello).

Durante el mes de noviembre no se elaboraron videos.

Con la finalidad de divulgar contenidos institucionales de la Secretaría Distrital de Hacienda, durante la ejecución del contrato se ha realizado la preproducción, producción y edición de los siguientes videos:

1. Agradecimiento de funcionarios
2. Pago del Impuesto de Vehículos, agradecimiento por sus pagos.
3. Pago del Impuesto Predial
4. Funcionarios hablan del BBP
5. Entrevista a líder Core-ERP
6. Pago del Impuesto ICA

7. Plataforma virtual
8. Outlook, One Note, Yammer, SharePoint, One Drive, Skype, Office 365.
9. Visión, Misión, Objetivos Estratégicos, Política de Calidad.
10. 100 funcionarios dicen
11. Secretaria de Hacienda - Calidad
12. Impuesto Predial - segundo vencimiento
13. Unidad móvil
14. Entrevista Jefe de la OAP - Nelson Pardo
15. Campaña anti-robo
16. Video 8 Cápsulas Alcaldía
17. Valores
18. Video 8 Cápsulas Alcaldía – logros internos y externos
19. Testimonios de directores CORE-ERP
20. (4) Cápsulas en que se invierten los impuestos
21. Socialización CORE-ERP en el Distrito
22. Agradecimientos a la Dirección de Impuestos
23. Formación de semilleros de cultura tributaria
24. Cápsulas Presentación Servicio al Ciudadano (4)
25. Cápsulas en que se invierten los impuestos (3)
26. Reconocimiento funcionarios Bogdata (2 videos institucionales unidos en su edición)

Servicios, cantidad de obra o productos pendientes por recibir: N/A

Obligaciones incumplidas por el contratista y actuaciones del supervisor o interventor al respecto. (si lo hubiere): N/A

Retrasos en el cronograma o plan de ejecución del contrato (si lo hubiere) y actuaciones del supervisor o interventor al respecto: N/A

Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato, y actuaciones del contratista y del Supervisor o Interventor al respecto, salvo que hayan sido previamente reportadas a través de otro documento escrito: N/A

Recomendación de imposición de sanciones (indicando obligación contractual exigible y razones por las que se considera incumplida):

Ninguna

Certificación pago aportes

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales, cuando hubo lugar, y presentó los documentos respectivos que así lo acreditaron, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las reglamenten o complementen.

Información de interés documental: N/A

Seguimiento a los riesgos del contrato

No se ha materializado ningún riesgo en la ejecución contractual.

Constancia de cumplimiento obligaciones del contratista

El supervisor(a) del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 180164-0-2018 del 20/04/2018, certifica que LA RED ILM SAS, identificada con el NIT N° 900194834, cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones estipuladas en los estudios previos, durante el periodo comprendido entre el **01/11/2018 al 30/11/2018.**

Para constancia se firma el **03/12/2018**.

ADRIANA LUCÍA CAMARGO GANTIVA
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
Supervisor(a)